

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS.

En la Casa Consistorial de Seseña, siendo las veinte horas del día dieciocho de noviembre de dos mil dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Martín Jiménez, se reunieron los señores concejales que componen el Pleno del Ayuntamiento con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día, con la asistencia de los siguientes señores:

D. Tomás García Félix
D. Felipe Sancho Ricoy
D. David Fuentes Romero
D. Felipe Torrejón Sanjuan
D. Fernando Úrsula Marañón
D. Manuel Fuentes Revuelta
D. Álvaro Correa Rubio
Dña. Isabel Domínguez García.
D. Cándido Mejía Martín
D. José Antonio de Hita Correa

Siendo asistidos por el Secretario D. Fermín Martín Carrillo, se procede a abrir la Sesión con el siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por el portavoz del grupo IU, se expone que no tiene nada que alegar.

Por la portavoz del grupo PP, se expone que en cuanto a la aprobación del Acta de la Sesión anterior, ella esperaba que se hubiera reflejado en el Acta, lo que dijo el concejal del PP, y solo se ha reflejado que no se incluía en el Acta. Igualmente cuando se voto en contra del Acta, se exponía y justificaba el por que se votaba en contra y sin embargo no se ha reflejado en el acta la argumentación simplemente se establece que se vota en contra.

En cuanto al segundo punto relativo a la aprobación inicial de la modificación puntual de las NN. SS., expone que ella no dijo nada en cuanto al uso de la parcela como se ha reflejado en el Acta, solo se manifestó que el Hotel no era el uso del terreno.

En el punto cuarto, ellos manifestaron que no estaban de acuerdo con la compensación en metálico de las cesiones de aprovechamiento y no se refleja.

En el punto 16º en la moción del grupo IU, se refleja que el portavoz del grupo PIE, manifiesta que la portavoz del PP, hablaba de temas que no se trataban en la moción, dando a entender que no se enteraba del punto a debatir, y eso no es así.

Como siempre existen cosas que se ponen y otras que no según interese.

Por el portavoz del grupo PIE, se expone que existe un pequeño error en el primer punto pero sin importancia, y en cuanto a las mociones de la sanidad no se ha reflejado que se manifestó que su grupo pensaba que había de olvidarse de política y hacer más por la sanidad del pueblo.

SEGUNDO.- CESION DE LOS TERRENOS DOTACIONALES DE USO ESCOLAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, PARA LA EJECUCIÓN DE UN COLEGIO.

Se expone al Pleno de la Corporación, que el Delegado de Educación y Cultura, realizó visita de inspección al municipio, para ver los centros escolares y su situación. Que a la vista de dicha inspección planteo la construcción de centros nuevos. Requiriendo por tanto la cesión del uso de los terrenos para la construcción de un colegio en Vallegrande, donde el Ayuntamiento tiene dos parcelas de uso escolar juntas, las correspondientes a las cesiones del Sector 9 y del Sector 11, lo que forman 20.000 m². Por lo que se propone al Pleno la cesión del uso de la parcela a la Consejería de Educación y Cultura para la Construcción de un colegio.

Por el portavoz del grupo IU, se expone que su grupo está de acuerdo con la cesión, pero si quieren que conste en el acta el retraso tan grande con el que se va a realizar el colegio, y que alguien tiene la culpa, sin determinar quien es. Y que ya que priman motivos económicos para la construcción del colegio de vallegrande, como son ahorrarse el dinero del transporte y del comedor escolar, que se construyan centros en Seseña Nuevo y en Seseña.

Por la portavoz del grupo PP, se manifiesta que el colegio en vallegrande es muy necesario, puesto que además descongestionará el colegio de Seseña Nuevo. Y considera que no debemos olvidarnos de Seseña Nuevo y Seseña Viejo puesto que también llegamos tarde. Y considera lamentable que el colegio se realice por que cuesta mucho el transporte y el comedor de los alumnos de Vallegrande.

Por el portavoz del grupo PIE, se indica que su grupo siempre ha estado en contra de las actuaciones de la urbanización Vallegrande, puesto que fue una urbanización que se inicio de forma ilegal, pero que si que consideran necesario la ejecución de un colegio en dicha urbanización, por lo que se mostrarán a favor de la cesión.

Tras la deliberación se procede a la votación, aprobándose por unanimidad.

TERCERO.- APROBACION Y ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA DEL SAU-30. (ESPRODE)

Se expone al Pleno de la Corporación:

Que con fecha 19 de ABRIL de 2002, se presentó Programa de Actuación Urbanizadora del SAU-30 por parte de la mercantil ESPRODE, S.L., que la Comisión Delegada de Obras y Urbanismo acordó la exposición al Público del Programa de Actuación Urbanizadora, insertándose anuncios en el Diario Oficial de Castilla la Mancha nº 83 de fecha 8-JULIO-2002, y en el Diario ABC de Toledo de 17-07-02. Solicitándose a su vez informes a los siguientes Organismos:

- CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

Se recibe informe de dicho organismo, manifestando que no afecta a ningún aspecto competencia de dicho organismo, salvo el Camino de la Huerta del Abuelo que deberá tener un ancho mínimo de 10,00 metros. En la propuesta se contempla que dicho camino pase a ser un vial de 12,00 m.

Se notificó a los titulares catastrales de las fincas afectadas por el Programa de Actuación Urbanizadora.

Que no presentaron alegaciones de ningún tipo.

Se procedió a la apertura de plicas presentadas, levantándose acta de dicha apertura que consta en el expediente.

Se procedió a la apertura de un nuevo plazo de diez días para que todas las actuaciones fueran objeto de consulta y alegaciones, no presentándose alegaciones.

Se procedió a la remisión de todo el expediente a la Comisión Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha presentándose en el Registro de la Delegación Provincial de Obras Públicas el 12 de septiembre de 2002. La cual a la fecha de hoy no ha emitido informe.

Que por parte de la entidad ESPRODE, S.L. se solicita en virtud de lo establecido en el artículo 33 de la Ley 3/1984, de 25 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de Castilla-La Mancha, en relación con el Decreto 182/1993, de 11 de diciembre, por el que se adecuan procedimientos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **Se establece que el plazo para la evacuación del informe por parte de la Comisión Provincial de Urbanismo es de DIEZ DIAS, y que si en dicho plazo no se hubiera evacuado el informe, pueden proseguirse las actuaciones, e incluso si se recibe posteriormente el informe podrá no ser tenido en cuenta.**

En virtud de lo expuesto y de la documentación obrante en el expediente se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Programa de Actuación Urbanizadora del SAU-30, (Plan Parcial, Proyecto de Urbanización, Proyecto de Reparcelación, Proposición Jurídico-Económica y Propuesta de Convenio) presentado por ESPRODE, S.L. Acordando como forma de gestión para el desarrollo de la Actuación Urbanizadora el sistema de gestión indirecta. Si bien una vez cumplidos los tramites el convenio se ratificará por el Pleno de la Corporación. Igualmente en el Proyecto de Reparcelación se condiciona a la aprobación por Pleno del Posible Convenio, puesto que contemplan que las cesiones de aprovechamiento del 10% se compensarán en metálico, dicho aspecto deberá resolverse en acuerdo de Pleno posterior.

SEGUNDO.- Nombrar a la Sociedad Mercantil ESPRODE, S.L., agente urbanizador de la Actuación urbanística del SAU-30.

TERCERO.- Aprobar la proposición jurídico-económica del SAU-30, como cuenta de liquidación provisional con un presupuesto de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (1.572.392 €).

CUARTO.- Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización y ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora mencionado.

QUINTO.- Remitir solicitud y documentación a la comisión Provincial de Urbanismo de Toledo, para la inscripción en el registro de Programas de Actuación Urbanizadora del PAU aprobado.

SEXTO.- Proceder a la publicación de la aprobación del citado PAU en el D.O.C.M.

Por el portavoz del grupo IU, se expone que la empresa promotora puede estar vendiendo todas las parcelas del Sector incluido las parcelas que forman el 10% de aprovechamiento de cesión obligatoria al Ayuntamiento, que existe en la oficina de ventas un plano donde se contemplan la totalidad de las parcelas.

El Alcalde de la Corporación expone que hasta la fecha no se ha mantenido ningún tipo de conversación, sobre las cesiones de aprovechamiento, por lo que no cree posible que la empresa esté realizando venta de dichas parcelas.

Se señala que en el punto no se contempla la aprobación del Convenio, puesto que se contemplaba la posible permuta de las zonas dotaciones por la zona de SNUP y la construcción de un parque, que presentarían un proyecto de la zona verde a realizar y que no se ha presentado nada, por eso no se contempla el tema del convenio.

El portavoz del grupo IU, expone que el presidente de la Comisión de Obras debería haber realizado esta explicación, puesto que en la exposición de motivos no queda claro, puesto que se dice que una vez cumplidos los tramites del convenio se ratificará en el Pleno de la Corporación. Y que el proyecto de reparcelación se condiciona a la aprobación del convenio, puesto que las cesiones de aprovechamiento del 10% se contempla que se compensan en metálico. El tema del Convenio no se ha reflejado en ninguna comisión de obras, solo se habló de un tema que fue el de la ejecución de un parque en la zona de protección de la carretera, donde sorprende que determinados grupos de la oposición están medio de acuerdo, como es el PP. Puesto que estamos hablando de la construcción de un parque en una zona que posiblemente sea de la Demarcación de Carreteras, y donde existen graves riesgo de accidentes, no olvidemos que es una carretera por donde transcurren camiones con productos químicos y pesados. Estamos planteando la posibilidad de establecer una zona dotacional pública para uso privado.

La portavoz del grupo PP indica que ellos no están de acuerdo con el tema del Convenio para la cesión del 10 % compensarla en metálico. Que en cuanto a los manifestado por el portavoz de IU, indicar en la Comisión de Obras de 24 de septiembre de 2002, el portavoz del PP expuso que faltan Parques de grandes dimensiones en el municipio, que no obstante debería de valorarse la parcela de dotacional y la parcela que se nos entrega. El portavoz del grupo PP en la Comisión de obras, expone que existen parques pegados a la carretera en otros municipios, que el no tiene ningún tipo de interés en la promoción, y su única intención es la de realizar un parque para el Municipio, y que se valoren los terrenos y se compensen las diferencias.

Por el portavoz del grupo PIE, expone que no está de acuerdo con el tema del convenio, puesto que se trata de una parcela de 6.000 m² aproximadamente, para la construcción de piscinas y pistas deportivas de uso privado, que si se hace para todo el municipio si se puede considerar. No obstante si opina igual que IU, en cuanto a la posible peligrosidad que puede ocasionar un parque al lado de la Carretera.

El Presidente de la Comisión de Obras, expone que en la Comisión fue el primero que dijo que si se realizaba una ampliación de la Carretera se expropiaría el parque y que le preocupaba dicha circunstancia.

El presidente de la Corporación expone que no obstante el Convenio no se aprueba, y que antes de pasar al Pleno se pasará por la Comisión de Obras para estudiarse y debatirse.

El Portavoz del grupo PIE, expone que considera que antes de seguir construyendo viviendas deberíamos realizar infraestructuras, que no existen por lo que procederán a abstenerse en la votación.

Tras deliberar se procede a la votación con el siguiente resultado.

PSOE, seis votos a favor.

IU, dos votos a favor.

PP, dos votos a favor.

PIE, una abstención.

CUARTO.- APROBACION Y ADJUDICACION DEL PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA DE LA UE-5. (ESPRODE).

EXPOSICION DE MOTIVOS

Que con fecha 30 de ABRIL de 2001, se presentó Programa de Actuación Urbanizadora de la UE-5 por parte de la mercantil ESPRODE, S.L., que la Comisión Delegada de Obras y Urbanismo acordó la exposición al Público del Programa de Actuación Urbanizadora, insertándose anuncios en el Diario Oficial de Castilla la Mancha nº 66 de fecha 29-mayo-2002, y en el Diario ABC de Toledo de 6-06-02. Solicitándose a su vez informes a los siguientes Organismos:

- CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

Se recibe informe de dicho organismo, manifestando que no afecta a ningún aspecto competencia de dicho organismo, salvo el Camino de Seseña Nuevo por tratarse del Cordel de las Merinas, estableciendo que dicha vía deberá tener un ancho mínimo de 10,00 metros., y que las zonas verdes se sitúen pegadas al vial para que sirva de medida compensatoria.

En otros PAU, no se ha tenido en cuenta el último aspecto del informe, puesto que el Camino de Seseña en las NN. SS. tiene un ancho según Ley de 10,00 metros mínimo, y el Promotor deberá de contemplar un ancho mínimo de 9,00 m. desde el eje del Camino, más el ancho existente en la otra mitad del Camino, lo que supone un ancho muy superior a los 10,00 metros exigidos. Además en las NN. SS. municipales que fueron informadas por dicho Organismo no se establece la obligación de situar las Zonas Verdes a lo largo del Camino, además nos encontramos que si se sitúan a lo largo del Camino, se incumpliría el Reglamento de Planeamiento, aprobado por el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio de 1978, el cual establece en su artículo 4.a) del Anexo que podrán computarse como

jardines públicos aquellas superficies que reúnan las siguientes condiciones mínimas:

Presentar una superficie no inferior a 1.000 m², en la que pueda inscribirse una circunferencia de 30 metros de diámetro mínimo...

Se trata de una parcela de 1.837,34 m² de superficie, que situada sobre el Camino daría una parcela de 100 m. de larga por 18,37 m. de ancha.

Se notificó a los titulares catastrales de las fincas afectadas por el Programa de Actuación Urbanizadora.

Que no presentaron alegaciones de ningún tipo.

Que se procedió a la apertura de plicas presentadas, levantándose acta de dicha apertura que consta en el expediente.

Que se procedió a la apertura de un nuevo plazo de diez días para que todas las actuaciones fueran objeto de consulta y alegaciones, no presentándose alegaciones.

Que se procedió a la remisión de todo el expediente a la Comisión Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha presentándose en el Registro de la Delegación Provincial de Obras Públicas el 12 de septiembre de 2002. La cual a la fecha de hoy no ha emitido informe.

Que por parte de la entidad ESPRODE, S.L. se solicita en virtud de lo establecido en el artículo 33 de la Ley 3/1984, de 25 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de Castilla-La Mancha, en relación con el Decreto 182/1993, de 11 de diciembre, por el que se adecuan procedimientos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **Se establece que el plazo para la evacuación del informe por parte de la Comisión Provincial de Urbanismo es de DIEZ DIAS, y que si en dicho plazo no se hubiera evacuado el informe, pueden proseguirse las actuaciones, e incluso si se recibe posteriormente el informe podrá no ser tenido en cuenta.**

En virtud de lo expuesto y de la documentación obrante en el expediente se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Programa de Actuación Urbanizadora de la UE-5, (Estudio de Detalle, Proyecto de Urbanización, Proyecto de Reparcelación, Proposición Jurídico-Económica y Propuesta de Convenio) presentado por ESPRODE, S.L. Acordando como forma de gestión para el desarrollo de la Actuación Urbanizadora el sistema de gestión indirecta. Si bien una vez cumplidos los tramites el convenio se ratificará por el Pleno de la Corporación. Igualmente en el Proyecto de Reparcelación se condiciona a la aprobación por Pleno del Posible Convenio, puesto que contemplan que las cesiones de aprovechamiento del 10% se compensarán en metálico, dicho aspecto deberá resolverse en acuerdo de Pleno posterior.

SEGUNDO.- Nombrar a la Sociedad Mercantil ESPRODE, S.L., agente urbanizador de la Actuación urbanística de la UE-5.

TERCERO.- Aprobar la proposición jurídico-económica de la UE-5, como cuenta de liquidación provisional con un presupuesto de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (269.904,70 €).

CUARTO.- Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización y ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora mencionado.

QUINTO.- Remitir solicitud y documentación a la comisión Provincial de Urbanismo de Toledo, para la inscripción en el registro de Programas de Actuación Urbanizadora del PAU aprobado.

SEXTO.- Proceder a la publicación de la aprobación del citado PAU en el D.O.C.M.

Por el portavoz del grupo IU, se expone que no tiene nada que alegar.

Por la portavoz del grupo PP, se expone que siempre que no se contemple la compensación en metálico de las cesiones de aprovechamiento está a favor.

Por el portavoz del grupo PIE, expone que al igual que en el punto anterior, antes de seguir construyendo viviendas deberíamos realizar infraestructuras, que no existen por lo que procederán a abstenerse en la votación.

Se procede a la votación con el siguiente resultado

PSOE, seis votos a favor.

IU, dos votos a favor.
PP, dos votos a favor.
PIE, una abstención.

QUINTO.- APROBACION Y ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA DEL SAU-24. (CIEMI).

EXPOSICION DE MOTIVOS

Del PAU del SAU-24, se presentaron dos alternativas técnicas, una por parte de ONDE 2000, S.L. y otra por parte de CIEMI., S.L. Si bien una de la alternativa de ONDE 2000, fue retirada y renunciando a la ejecución de las obras de urbanización.

Que por parte de la Comisión Provincial de Urbanismo en su sesión de fecha 1 de octubre de 2002, se procede a emitir informe notificado a este Ayuntamiento el día 18 de octubre de 2002. Estableciendo los siguientes aspectos:

- 1.- Se deberán especificar en la documentación gráfica del Plan Parcial, las redes de infraestructuras, tanto de ordenación estructural como su conexión exterior. Dotando a las zonas verdes de red de riego, saneamiento y alumbrado público.
- 2.- El Plan Parcial deberá contar con plano de zonificación del sector donde venga grafiadas las zonas verdes y dotaciones públicas.
- 3.- El Plan Parcial especificará la ocupación máxima de las edificaciones en las parcelas, por establecer la ordenación detallada.
- 4.- Deberá de justificar el aumento de altura de las edificaciones. Así como justificar las plazas de aparcamiento.
- 5.- Se especificará como se va a realizar la cesión del 10% de aprovechamiento.
- 6.- Justificarse la capacidad del colector al que van a verter.
- 7.- Se deberá dotar al polígono industrial de un sistema de depuración previa de vertidos.
- 8.- La red de saneamiento no podrá ser unitaria según informe de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 26 de junio de 1998.

9.- Se certificará por el Ayuntamiento la no existencia de alegaciones en la Alternativa técnica de CIEMI, S.L.

10.- El PAU deberá someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental pro constituir un proyecto incluido en el Anejo 2 (apartado 9.a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril.

11.- Deberán garantizarse el 100% de las obras exteriores de conexión.

12.- El Ayuntamiento certificará que el expediente remitido es el sometido a información pública.

13.- Deberá contemplarse en los gastos de urbanización la indemnización que se ocasione como consecuencia de la destrucción de las edificaciones existentes.

En relación con el informe, deberán de justificarse los cuatro primeros puntos, de conformidad con el informe emitido por la Comisión Provincial de Urbanismo, y la tramitación de impacto ambiental conforme a la Ley 5/99.

En cuanto a la cesión del 10%, no se aporta el proyecto de reparcelación, dicho documento establecerá el reparto y adjudicación de fincas. En dicho documento deberá de contemplarse las parcelas que se adjudican al Ayuntamiento como consecuencia de la actuación urbanística, tanto de cesión de zona verde, como dotaciones, no obstante en el documento denominado proposición jurídico económica y propuesta de convenio, se realiza una propuesta de parcelación donde se contempla la adjudicación al Ayuntamiento de Seseña de las parcelas A.15 y A.16, como consecuencia de las cesiones del 10% de aprovechamiento.

El colector realizado en su día está tiene diámetro y capacidad suficiente, dicho colector se realizo como consecuencia del P.E.I., y se contemplaban todos los sectores industriales situados entre los núcleos de Seseña Nuevo y Seseña Viejo, incluido el SAU-24. Además como consecuencia de las obras de la R-4, y del colector a ejecutar la capacidad de dicho colector es aún mayor.

Deberá contemplarse un sistema de depuración hasta la puesta en funcionamiento de la depuradora general del Municipio.

El informe de la Confederación Hidrográfica del Tajo era una sugerencia, nunca una imposición. Existiendo una red unitaria en todo el municipio, no se considera lógico el establecer una red separativa, a este Sector considerando un trato desigual, además técnicamente habría que determinar donde irían las aguas pluviales. Asimismo el artículo 110.4.b).4) de la LOTAU contempla que en los anteproyectos de urbanización deben de contemplar las características básicas de la red de evacuación de aguas que se prevé diseñar, indicando su carácter separativo o no. Por tanto la LOTAU expresamente está admitiendo la red unitaria.

No se han presentado alegaciones de ningún tipo.

Se considera innecesario solicitar una garantía del 100% de las obras exteriores de conexión, salvo que se ejecuten obras de edificación junto con las de urbanización, el proyecto de urbanización deberá de contemplar todas las obras de urbanización incluidas las obras exteriores de conexión, tal y como establece el artículo 115. En ningún sitio se establece que se tenga que garantizar el 100 % de las obras de urbanización, salvo que se simultaneen con obras de edificación.

Deberán contemplarse la indemnización como consecuencia de la demolición de edificios existentes.

En virtud de cuanto antecede, y en virtud del artículo 122.1 de la LOTAU, que establece que el Ayuntamiento en Pleno podrá aprobar un PAU definiendo sus contenidos por elección de una alternativa técnica y una proposición jurídico-económica entre las presentadas, con las modificaciones parciales que estime oportunas. Se propone al Pleno los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Programa de Actuación Urbanizadora del SAU-24, (Plan Parcial, Anteproyecto Proyecto de Urbanización, Propuesta de Convenio y Jurídico Económica) presentado por CIEMI, S.L., si bien condicionando a las correcciones expuestas en la exposición. Acordando como forma de gestión para el desarrollo de la Actuación Urbanizadora el sistema de gestión indirecta.

SEGUNDO.- Nombrar a CIEMI, S.L., agente urbanizador de la Actuación urbanística del SAU-24.

TERCERO.- Aprobar la proposición jurídico-económica, cuenta de liquidación provisional, por importe total de MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON VEINTIUN CENTIMOS DE EUROS 1.227,20 €.

CUARTO.- Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización y ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora mencionado.

QUINTO.- Remitir solicitud y documentación a la comisión Provincial de Urbanismo de Toledo una vez presentadas las correcciones, para la inscripción en el registro de Programas de Actuación Urbanizadora del PAU aprobado.

SEXTO.- Proceder a la publicación de la aprobación del citado PAU en el D.O.C.M., una vez presentado el PAU en el registro de PAUs, de conformidad con el artículo 124.2 de la LOTAU.

Como se establecen determinados condicionantes, se plantea suspender la remisión del expediente para su registro y la publicación del acuerdo de aprobación y adjudicación, hasta que se modifique lo expuesto y que sea la Comisión de Obras y Urbanismo la que controle dichas correcciones.

Por el portavoz del grupo IU, se expone que si se aprueba el PAU tal y como está le causaría mucha preocupación. Puesto que hay que tener en cuenta una situación muy importante que es que el PAU es industrial y al otro lado de la Calle está situado el Instituto. Este aspecto debe de tenerse en cuenta y contemplarse la modificación de las zonas verdes que se proponen situadas una parte pegadas al Camino y otras en la parte de abajo, su opinión y propuesta es que se deben unir todas las zonas verdes y las dotaciones y situarlas en el Camino de Seseña.

El Presidente de la Corporación expone que en la fachada del Instituto, al otro lado de la calle se contempla una zona verde más ancha que la del Instituto.

Por el portavoz del grupo IU se expone que sí unos 10 metros más, pero esto quiere decir que a 10 m del Instituto podemos tener industrias que no sabemos de que tipo, puesto que pueden ser industrias químicas o caldererías o cualquier tipo de industria, que además se plantearía la situación de camiones o vehículos pesados que estarían maniobrando con el peligro que podría ocasionar.. Su grupo considera que es de sentido común modificar las zonas verdes.

Por parte de la portavoz del grupo PP, se expone que el tema del instituto causo grandes conflictos y que ahora se plantea la situación del polígono industrial. Ya en el municipio existen conflictos entre la zona residencial y la industrial como es el caso del Camino de Los Pontones. No debemos olvidar que los que se realice se quedará para siempre, como ocurre en el Camino de Los Pontones, causando un problema para todos. Por tanto debe de considerarse la modificación propuesta por IU y situar todas las zonas verdes pegadas al Camino, para evitar los posibles riesgos y peligros.

Por el portavoz del grupo PIE, se expone que no tiene nada más que decir distinto a lo dicho por el portavoz de IU, con el que está completamente de acuerdo.

Por el Presidente de la Corporación, se expone que como se delega en la Comisión de Obras para la corrección de determinados aspectos se contemple también el tema de las zonas verdes y sea controlado por dicha Comisión.

Por el portavoz del grupo IU, si se contempla el cambio de las zonas verdes está de acuerdo en votar a favor.

Se procede a la votación con el siguiente resultado.

Aprobación por unanimidad, conforme a las condiciones expuestas en el debate.

SEXTO.- ADJUDICACION DE LA LICENCIA DE AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS PARA VEHÍCULO TURISMO.

Por el portavoz del grupo PSOE, se expone que tras el procedimiento tramitado y ante la documentación presentada por todos los solicitantes, y las circunstancias de empadronamiento y personales. Y ante la imposibilidad de poder contactar con Andrés Pascual, al cual se le ha llamado por teléfono varias veces y no ha contestado se propone a Don Julián Torrejón para la adjudicación de la licencia.

El portavoz del grupo PIE indica que Julián Torrejón tiene un negocio, un desguace en la N-IV, y que puede tener algún negocio más. Poniendo en duda que el portavoz del PSOE haya realizado todo lo posible para ponerse en contacto con el otro solicitante de la licencia.

Por el portavoz del grupo IU, expone que en su grupo se debatió la situación de la adjudicación, y que ellos están de acuerdo con la adjudicación de la licencia a Julián Torrejón, por los siguientes argumentos o motivos. Que uno de los solicitantes era el del Restaurante las Tres Hermanas que ya tiene una licencia, que otros solicitantes eran Diego y Roberto Valdivielso que también disponen de una licencia de taxi en la familia, por lo que se podría producir una especie de monopolio lo que desde su grupo se está en contra de los monopolios. Que creen en la buena fe del portavoz del PSOE, y que además Julián Torrejón presenta documentos acreditativos de la minusvalía, y que lleva más tiempo empadronado en el municipio, y que Andrés Pascual no aporta ningún tipo de documentación, por lo tanto se vota a favor de la elección propuesta.

Por la portavoz del grupo PP, se expone que les habría gustado que se hubiera contactado, si bien están de acuerdo con lo manifestado con el portavoz de IU, por lo que nos fiamos también de la palabra de Felipe.

Por el portavoz del grupo PIE, se expone que ante todo decir que no se tiene nada en contra de ninguno de los que solicitan la licencia, pero que como uno de los solicitantes

tiene un negocio, consideramos que puede necesitar la licencia más la otra persona. Y que si no se ha podido contactar por teléfono podría haberse enviado a la Policía Local a su domicilio.

El portavoz del grupo PSOE, expone que a la vista de la documentación presentada por uno y por otro, recordamos que Don Andrés Pascual solo presenta un escrito manifestando que por motivos de enfermedad quiere dejar el trabajo de camionero, sin aportar ni indicar que enfermedad tiene. Mientras que Don Julián Torrejón aporta todo tipo de documentación.

Se procede a la votación, con el siguiente resultado:

PSOE, seis votos a favor.

IU, dos votos a favor.

PP, dos votos a favor.

PIE, una abstención.

SEPTIMO.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU DE SESEÑA PARAMOS LA GUERRA CONTRA IRAK.

Por parte del portavoz del grupo IU, se procede a dar lectura a la moción presentada, la cual se refleja en el acta de la sesión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los atentados del 11 de septiembre de 2001 han provocado por parte de la Administración estadounidense, y con el apoyo en mayor o menor grado en diferentes gobiernos europeos, una ofensiva sin precedentes contra el derecho internacional en nombre de la lucha contra el terrorismo. En ese marco, Estados Unidos ya ha anunciado su intención de atacar militarmente Iraq argumentando la existencia de armas de destrucción masiva y en aplicación de la estrategia de ataque preventivo expuesta por George Bush el pasado mes de septiembre.

La Administración Bush parece determinada a atacar Iraq, y ello pese a la creciente oposición dentro y fuera de EEUU. Desde que Iraq aceptara, el pasado 16 de septiembre, el retorno incondicional de los inspectores de desarme de Naciones Unidas (NNUU), la Administración Bush y el gobierno Blair han procurado sabotear toda iniciativa diplomática (en concreto, el acuerdo alcanzado el día 3 de octubre entre Naciones Unidas e Iraq) que pudiera eliminar la excusa para que EEUU inicie la guerra. En su discurso del pasado 7 de octubre el presidente Bush daba un paso más hacia la guerra, sin aportar argumento alguno que justifique la agresión que ha decidido llevar a cabo contra el pueblo iraquí. Por su parte, el gobierno español ha expresado a través de múltiples declaraciones tanto del presidente del gobierno, de la ministra de Asuntos Exteriores y el portavoz del gobierno, su apoyo incondicional al gobierno de Estados Unidos.

El ex inspector de la ONU en Irak, Scott Ritter, máximo responsable de la delegación de inspectores de la UNSCOM entre 1993 y 1998, ya ha afirmado que no encontró una sola fábrica de las que se le imputan a Irak y añade la imposibilidad de que se hayan construido posteriormente. Otra de las voces legitimadas para desautorizar la tesis de Bush ha sido la del capitán de navío Basilio Martí, el militar español de mayor graduación que integró el equipo de inspección de la ONU, quien señaló que nunca se habían encontrado armas prohibidas en Irak y es difícil que las haya.

Con ello queda claro que los objetivos de la intervención contra Irak no son desarmar a este país ni preservar la seguridad regional o internacional, como tampoco lo es instaurar la democracia en Irak o proteger a sus minorías. El objetivo de esta nueva guerra es someter definitivamente a Irak tras 12 años de sanciones genocidas y, con ello, afianzar el control completo –político, económico y militar- del conjunto de la región, zona de dependencia energética de EEUU y sus aliados occidentales: tras Arabia Saudí, Irak alberga las segundas reservas petrolíferas del planeta. La amenaza de esta nueva guerra y la desinformación ocultan que Irak es hoy un país devastado por más de una década de sanciones económicas y agresiones militares continuadas: según datos de Naciones Unidas, en estos 12 años más de un millón de personas -de ellas, 800.000 menores de 5 años- han muerto a causa del embargo.

Mientras tanto, las voces levantadas denunciando las intenciones criminales del gobierno Bush no sólo proceden de masivas manifestaciones en todo el mundo y manifiestos colectivos de intelectuales de izquierda, sino de personajes a los que no se podría calificar precisamente de antiamericanos recalcitrantes como el ex fiscal general Ramsey Clark, el candidato demócrata Al Gore, el senador Robert Kennedy, el recién Premio Nobel Jimmy Carter e incluso senadores demócratas que han llegado a afirmar que “se huele el ambiente de Vietnam”.

EEUU pretende imponernos la lógica de que esta nueva guerra es inevitable. Pero nada puede justificarla, ni nada puede legitimarla. Pese a ello, a sabiendas de que la Administración Bush miente y de que la guerra solo sirve a los intereses hegemónicos de EEUU, aprovechando mezquinamente en beneficio propio la doctrina antiterrorista surgida tras el 11 de septiembre, el gobierno español ya ha anunciado que apoyará en cualquier caso la intervención militar contra Irak. El presidente Aznar cederá a EEUU el uso de las bases conjuntas en suelo español, que le son imprescindibles para perpetrar este nuevo crimen contra el pueblo iraquí.

Frente a las mentiras y la inmoralidad de los gobiernos que promueven y apoyan esta guerra, son mayoría los ciudadanos y ciudadanas que en todo el mundo se oponen a la intervención contra Irak, como bien demostraron la manifestación del último fin de semana de septiembre en distintas ciudades europeas, en las cuales un millón de personas se movilizaron en la calle contra la pretensión de Bush y de Blair de que la guerra es inevitable. Las encuestas de opinión confirman que en nuestro país la oposición a la guerra y a cualquier colaboración en ella del gobierno español es abrumadoramente mayoritaria.

Incluso en EEUU, el apoyo a la guerra contra Iraq desciende semana a semana, y las manifestaciones del pasado domingo 6 en varias ciudades estadounidenses fueron un éxito.

Por todo lo arriba expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento el debate y aprobación de la siguiente moción:

- Pronunciarse públicamente en contra de una guerra contra Iraq por entender que viola la legislación internacional que establece el respeto a la soberanía de todos los países y que sólo responde a los intereses de Estados Unidos y de algunos países de su entorno para apropiarse de los recursos del pueblo iraquí.
- Pronunciarse públicamente a favor del diálogo y de la diplomacia como modo de resolución de los conflictos y no mediante intervenciones militares.
- Instar al gobierno español a que se pronuncie en los mismos términos y rechace las intenciones del gobierno norteamericano de atacar Iraq.
- Instar al gobierno español a que, bajo ningún concepto, permita o autorice a Estados Unidos el uso de las bases conjuntas situadas en territorio español ni tampoco cualquier otro elemento de nuestra soberanía como el espacio aéreo o marítimo.
- Expresar públicamente su apoyo a todas las iniciativas ciudadanas destinadas a parar la guerra contra Iraq y recuperar el derecho internacional frente a las intenciones militares de Estados Unidos.

Copia de esta moción será enviada a:

- Presidencia del Gobierno.
- Embajada de Estados Unidos.
- Ministerio de Asuntos Exteriores español.

Igualmente el portavoz del grupo IU, quiere hacer constar que asistió a una reunión donde se encontraban los delgados de España que fueron a Irak, y donde comentaron en sus informes que miles de niños mueren por falta de medicinas y alimentos como consecuencia del bloqueo económico. Como los niños en los colegios no pueden utilizar lapiceros por que dicen que con las minas pueden fabricar bombas, donde proyectaron diapositivas de la situación en la que se encuentran. Consideramos desde IU que debemos ser solidarios como personas que somos y estar por encima de la política.

Por la portavoz del grupo PP, se expone que ellos están siempre en contra de la guerra. Y que a nivel local se está a favor de la moción presentada. Pero quiere manifestar que se inspeccione bien, y se realicen los trabajos de investigación correctamente para evitar que determinados gobernantes como el de Irak pueda tener armas de destrucción masiva y cometer atentados.

Por el portavoz del grupo PIE se expone que su grupo está en el Ayuntamiento para realizar política local y no política internacional, por lo que se abstendrán.

Por el portavoz del grupo IU, se expone que existen políticos locales, provinciales y del mundo, todo es política, pero lo que no deberíamos consentir es que todo sea política de intereses económicos, que primen los intereses del domino sobre los intereses sociales.

La portavoz del grupo PP, manifiesta que quiere preguntar al portavoz de IU, que haría si se demuestra que existen armas de destrucción masiva en Irak.

El portavoz del grupo IU, contesta que por medio de los satélites se pueden descubrir objetos microscópicos en cualquier lugar. No tenemos que ser ingenuos.

Tras el debate se procede a la votación con el siguiente resultado:

PSOE, seis votos a favor.

IU, dos votos a favor.

PP, dos votos a favor.

PIE, una abstención.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes del inicio de los ruegos y preguntas, por parte del portavoz del equipo de gobierno, se expone que se quiere dar conocimiento al pleno de los siguiente asuntos:

- Que los días de fiesta local para el ejercicio 2003, serán el 15 de mayo y el 14 de agosto.
- Que los técnicos municipales han sido contratados, de conformidad con lo expuesto eventualmente hasta mayo de 2003, siendo el Arquitecto Don Jesús Montoya y el aparejador Don Mariano Alvarez Martín, que se incorporarán a partir del día 19 de noviembre.

Ruegos y Preguntas de IU.

COMISIÓN INFORMATIVAS, se presenta el siguiente ruego haciendo constar que ha excepción de la Comisión de Obras que se reúnen todas las semanas, las demás Comisiones no se reúnen casi nunca. Así la Comisión de Hacienda la última fue el 25 de julio, no se cumple el compromiso de realizar una comisión al mes. Existen multitud de gastos no contemplados, así se ha realizado la obra de mejora del agua, que es necesaria, pero se desconoce el tema de los gastos. La casa de la cultura que estaba presupuestada en casi 100 millones de pesetas, se ha superado su presupuesto puesto que el tema de las butacas supone un aumento del mismo. Tampoco se está tratando el estado del presupuesto deberíamos ver como vamos.

La Comisión de Deporte, la última fue el 12 de junio, seguro que su concejal está trabajando bien, pero no existen comisiones, incluso a la última solo asistió uno de los concejales del equipo de gobierno. Deberían de celebrarse más comisiones, aunque luego no tengan valor, puesto que ni siquiera se realiza un acta de dicha comisión,

incumpliendo la Ley, puesto que se establece como obligatorio. En vuestro programa electoral contemplabais la realización de multitud de actividades y propuestas relacionadas con la Juventud y deporte, y sin embargo no se hace nada incumpliendo vuestro programa.

En cuanto a Sanidad, nunca se ha celebrado ninguna reunión o comisión, ni se ha planteado nada por el equipo de gobierno, solo cuando algún miembro de la oposición ha expuesto quejas o propuestas se ha hablado de sanidad.

En cuanto a Medio Ambiente, igual que las anteriores no se ha tratado absolutamente nada. Se ha hablado desde IU con determinadas empresas, las cuales nos han afirmado que están contaminando con sus vertidos. Donde desagua el alcantarillado de Seseña Nuevo no crece absolutamente nada, e incluso nos han manifestados que las aves que beben agua del vertido mueren.

En un Pleno el grupo IU, propuso mediante una moción que los Precios Públicos que pudieran existir en el Ayuntamiento principalmente los del I.M.D., su designación se delegara en la Comisión de Gobierno, con la única intención de que por el Pleno no se pasaban y se ponían sin adopción de acuerdo, y por tanto se reflejaran en las actas de la Comisión de Gobierno y tener conocimiento de ellos. Sin embargo se han examinado las Actas y no se han reflejando en ninguna, a pesar de que se ha establecido un precio público por la actividad del Teatro, sin saber de donde ha salido, ni como se ha acordado.

En cuanto a la Educación, consideramos vergonzoso que en el municipio existan tantas aulas prefabricadas en los centros escolares, vergonzoso las condiciones en las que se encuentran los niños en los colegios, pisando agua y barro para acceder al colegio. El AMPA ha solicitado varias veces que se solucione el tema del charco que se ocasiona en la entrada al pabellón, y que se solucione.

El CAI de Seseña Nuevo es una metedura de pata, no sabemos si es del equipo de gobierno o de la Consejería. En el Pleno se aprobó la permuta de los terrenos por parte de una Cooperativa de Viviendas a cambio de la construcción de una CAI. Pero este nace pequeño para la demanda que existe, si fuese cuatro veces más grande se llenaba seguro.

En cuanto a la Mujer, no existe nada, ni se realiza nada, a pesar de que la mujer tiene multitud de problemas. Y que en el programa electoral del equipo de gobierno se contemplaba la ejecución de propuestas para la mujer.

Lo mismo ocurre con los mayores, no basta con realizar un hogar o realizar un viaje, deberían de potenciarse las actividades de nuestros mayores.

OBRAS

Sin animo de ofensa, consideramos que se trata de una cacicada la existencia de una Comisión Delegada de Obras y Urbanismo, y que posteriormente el Alcalde, se tome la

libertad de conceder licencias de obras, sin pasar por la Comisión competente. Debería existir un mayor rigor, se conceden licencias de obras verbalmente, incumpliendo la Ley. Así se conceden licencias de obras o se deniegan dependiendo de quien las solicita. Así se amenaza a personas del municipio con un bajo nivel económico con abrir expedientes sancionadores, obviando las cosas mal hechas de otras.

DESPIDO TRABAJADORES.

Despidos no solo de Victoriano, sino todos los que se llevan por la Corporación, así se despidieron a los tres representantes sindicales y se perdieron los juicios debiendo readmitirlos, se impuso una sanción a Victoriano que se perdió judicialmente. En reuniones informales ya se os había comentado que con las medidas que adoptabais con los despidos os estabais pasando un montón.. Ha salido la sentencia de Victoriano declarando el despido improcedente. Las sanciones establecidas a los otros dos trabajadores vosotros mismos las habéis dejado sin efecto. Ir en contra de Victoriano, tras dos sentencias judiciales en contra, creemos que es para reconsideréis los actos. Entendemos que dentro de vuestro grupo debe de existir un sector crítico, y alguien decir cuando os equivocáis.

AUTOPISTA DE PEAJE R-4

Les han comentado que en determinados municipios por los que transcurren autopistas se repercute un 1% del presupuesto de ejecución de la obra por cada Km. del termino municipal por el que transcurra. Una contraprestación ya que se producen perjuicios y daños que se obtenga algún beneficio.

CAMINO DEL CEMENTERIO (CIEMPOZUELOS)

El Camino se encuentra en muy mal estado, existiendo además un grave riesgo de accidente, puesto que el tránsito de vehículos es muy elevado, pasan multitud de Camiones como coches, como vehículos agrícolas. O se acondiciona y se hace más ancho, o se prohíbe la circulación de los Camiones. Por que si no tendremos luego que lamentarnos cuando ocurra algún accidente. Además no queremos ni pensar que ocurrirá cuando empiece a funcionar la planta de hormigón.

Por el portavoz del grupo PP, se expone que al igual que en el último pleno ordinario, han decidido no realizar ruegos y preguntas puesto que no sirven para nada, puesto que las contestaciones realizadas son cara a la galería. Y por mucho que se realicen aportaciones no sirven para nada. Si es cierto que en ruegos y preguntas se solicitó por su grupo que se señalizará y pintará el tramo existente entre la calle la Vega hasta la salida a la carretera y que se ha realizado. Entiende que no es competencia del Ayuntamiento pero que podría presentarse escritos a la demarcación de carreteras por parte de todos los municipios para que se señalice y pinten la Carretera desde Seseña Nuevo hasta Illescas puesto que cuando llueve o hay niebla no se ve nada.

Su grupo y ella personalmente se ha ofrecido a ayudar y colaborar para realizar cosas en el municipio, puesto que la oposición que se planteo era la de trabajar para el pueblo.

Pero le obligan a no realizar ruegos y preguntas por que no vale para nada, aunque podría decir cosas como que si se ha visto el desvío que con motivo de las obras de la autopista se está realizando, se entiende que puede existir un grave peligro cuando se crucen dos camiones por que es muy estrecho. Debería de preverse antes de lamentar un accidente. Que debería de repararse la calle situada detrás de la gasolinera de San Luis puesto que está llena de baches. Que existen ratas en el municipio, puesto que esta vez las ha visto ella por la plaza de la paz. Existen por tanto muchas cosas que decir pero que no se hacen por que no sirven para nada, se realizan contestaciones cara a la galería. Simplemente agradecer que se señalizara y/o pintara la carretera.

Por el portavoz del grupo PP, se pregunta que quien ha dado la licencia para las obras que se están ejecutando en el Camino de Madrid, puesto que por la Comisión de Obras no se ha pasado.

El Alcalde de la Corporación le manifiesta que no le va ha contestar a la pregunta ahora, que ya le contestará.

Por parte del portavoz del grupo PIE, se expone que igualmente no se van a presentar ruegos y preguntas como protesta, si bien se plantea quiere indicar tres cosas:

- Que quiere conocer la situación contable del Ayuntamiento.
- Que si la policía local funciona en dos turnos, mañana y tarde, se propone que actúe en uno de los turnos por la noche, para intentar evitar los robos y daños que se están ocasionando en el municipio.
- Que se actúe de alguna forma para el tema de la seguridad vial, existen camiones que circulan sin respetar ningún tipo de señalización, así cuando hoy venía de trabajar he tenido que parar el coche, por que están saliendo camiones de la calle el Pilar que vienen de una obra donde están haciendo un desmonte, sin respetar absolutamente a nadie, deberían de poner a una persona señalizando la salida de vehículos o indicando a los Camiones. Igualmente ocurrió con la obra de Telefónica donde cortaron la calle sin permiso de ningún tipo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se procede a levantar la sesión.